

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.— Santa Pastoral Visita.—S. S. Benedicto XV y el «Día de la Prensa Católica».—Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el «Cerro de los Angeles».—Exposición del Emmo. Sr. Cardenal Primado en nombre del Episcopado español dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, reclamando contra la caducidad de créditos de la Iglesia.—Sagrada Congregación del Índice: Prohibición de la obra «La Perla de la Habana. Sor María Ana Jesús Castro.—La fiesta del **Corpus** y el Triduo en honor de la Eucaristía.—Lista de Ordenandos.—Nombramiento de Consiliario de la Asociación diocesana de la Buena Prensa.—El Propio de la Diócesis.—Calificaciones obtenidas en los exámenes por los alumnos del Seminario Conciliar de San Froilán.—Suscripciones.—Necrología.—Asociación de Sufragios.—Misiones.—Montepío del Clero Legionense.

SECCION OFICIAL

Santa Pastoral Visita

El día 20 del actual, y con el fin de asistir a la solemne fiesta del *Corpus*, regresó a esta ciudad nuestro Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Obispo en compañía de los señores D. Miguel Alvarez, Secretario de Visita; D. Rogelio Arias y el R. P. Tadeo de Riaño, Capuchino, después de haber practicado felizmente la Santa Visita en todas las parroquias del Arciprestazgo de Las Matas, en las que administró el Sacramento de la Confirmación a 1.590 entre párvulos y adultos.

No haremos una crónica detallada de todos y cada uno de los actos de la Santa Visita en el referido Arci-

prestazgo, siendo suficiente para formarse idea de la importancia de los mismos, el consignar que el Ilmo. Prelado ha sido recibido en cada uno de los pueblos con las más vivas demostraciones de alegría y santo entusiasmo de veneración y aprecio; arcos, colgaduras, cohetes, flores, palomas, los niños con banderas, etc., dando todas las parroquias como a porfía las más ostensibles pruebas de afecto y amor a su Prelado, acudiendo los fieles presurosos a su encuentro para recibir su bendición y besar su Pastoral Anillo.

El R. P. Tadeo, que va precediendo al Ilmo. Sr. Obispo, continuó incansable su labor apostólica en el púlpito y confesonario, preparando y disponiendo a los fieles para que se aprovechen de las gracias extraordinarias de la Santa Visita Pastoral, y se consigan más copiosos frutos. Ha sido muy consolador el crecido número de Comuniones distribuidas tanto por el Sr. Obispo en las *comuniones generales* que administró en las iglesias donde celebró la Santa Misa, como en los demás templos visitados, aproximándose a 3.000 el número de las recibidas durante los días de la Santa Visita en las referidas parroquias.

También el Ilmo. Prelado en todas las iglesias visitadas ha dirigido su autorizada palabra a sus amadísimos hijos, que le escuchaban con especial interés y edificante recogimiento; y así mismo habló a los niños en todas las escuelas, dándoles paternales consejos, encareciendo la importancia de la escuela y la necesidad de atender a la instrucción y educación religiosa de los niños, a los que distribuía sendas medallas, como recuerdo de la Santa Visita.

El Clero del Arciprestazgo se reunió el día 14 a las cuatro de la tarde en la iglesia de Las Grañeras, y el Ilustrísimo Sr. Obispo habló paternalmente a los Rvdos. Sacerdotes allí congregados, comunicándoles también las gratas impresiones que llevaba de la Santa Visita, y dándoles a la vez consejos e instrucciones para que continúen trabajando con su acreditado celo en el desempeño del santo ministerio, y se despidió S. Sría. Ilma. del Clero, Autoridades y pueblo, que siguieron acompañándole hasta la Ermita.

En la misma tarde y en compañía del Rvdo. Arcipreste y otros señores Párrocos de Las Matas salió el Reverendísimo Prelado para el Monasterio de Religiosas Benedictinas de San Pedro de las Dueñas en el Arciprestazgo de Boadilla a donde llegó a las siete siendo recibido por los Rvdos. Sres. Arcipreste, Párroco y otros sacerdotes, autoridades, asociaciones con sus insignias y fieles de dicha parroquia, dirigiéndose a la Iglesia donde después de bendecirles les anunció la Santa Visita que practicó en el convento y parroquia en los días 15, 16 y 17, administrando el Sacramento de la Confirmación y teniendo una *Comunión general* a la que asistieron casi todos los fieles de la parroquia.

En la tarde del 17 salió para el Monasterio de Religiosas Carmelitas de Grajal de Campos, siendo despedido por el clero y todo el pueblo, que emocionado contemplaba la marcha de su amado Pastor y amantísimo Padre, y acompañado de las autoridades y clero de la referida villa de Grajal y del Rvdo. Arcipreste de Sahagún hizo su entrada en Grajal a las siete de la tarde, esperándole en las afueras de la población el pueblo, las

cofradías y asociaciones con sus insignias, escuela de niñas con su maestra y de niños con su maestro, y entre los cánticos y aclamaciones de la multitud se dirigió a la grandiosa iglesia parroquial donde fué recibido con toda la solemnidad del Ceremonial y después de bendecirles y saludarles en nombre del Señor, les anunció los actos de la Santa Visita que practicó en la parroquia y convento en los días 18, 19 y 20, administrando el Sacramento de la Confirmación a 155 y celebrando una *Comunión general* en la que se acercaron a la Sagrada Mesa unos 400 fieles y predicando también en la iglesia parroquial y en el convento como hizo en los demás puntos.

Según dejamos dicho, en la tarde del 20 llegó a esta ciudad nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, viniendo complacidísimo de tantas atenciones y señaladas pruebas de afecto y estimación, cariño y respeto, como ha recibido en todos y cada uno de los pueblos visitados. Y por encargo de S. Sría. Ilma. damos las más expresivas gracias al venerable clero, autoridades civiles y militares, asociaciones, escuelas y fieles, ya que todos han rivalizado en manifestar y dar señaladas pruebas de afecto, amor y veneración a su Prelado, incluyendo también a las Comunidades religiosas, de las que igualmente trae S. Sría. Ilma. los más vivos y gratos recuerdos.

Sea todo a la mayor gloria de Dios y bien de la Santa Iglesia, y que perduren los frutos de la Santa Visita.

El día 26 del actual en el tren de las 4'34 salió el Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Obispo a continuar la Santa Pastoral Visita, empezando por el Arciprestazgo de Loma de Saldaña; acompañan a S. Sría. Ilma. su Secretario de

Visita D. Miguel Alvarez Alonso y su Capellán-Mayordomo D. José Alonso; según noticias que acabamos de recibir ha sido en extremo grandioso y entusiasta el recibimiento que al Rvdmo. Prelado se le tributó a su llegada a la villa de Saldaña.

S. S. Benedicto XV y el «Día de la Prensa Católica»

Excmo Sr. Obispo de León

Mi venerable Hermano y amigo: Adjunta la carta del Eminentísimo Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad en que me comunica que el Santo Padre concede indulgencia plenaria a los que celebren el «Día de la Prensa Católica» con las condiciones que en la misma carta se señalan.

Es un documento altamente satisfactorio para el Episcopado Español, que unánime y con tanto interés fomenta la Fiesta, y contribuirá mucho al resultado que todos nos hemos propuesto en la realización de este hermoso pensamiento.

Pidiendo a Dios que sus amados diocesanos se aprovechen de estas gracias, una vez que V. E. las dé a conocer, si bien le pareciere, se repite suyo afectísimo amigo y Hermano q. s. m. b.

† *El Cardenal Arzobispo de Sevilla*

Octava de la Ascensión del Señor, 8 de Junio de 1916.

CARTA del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de S. S. al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, comunicándole que el Romano Pontífice concede indulgencia plenaria a todos los que tomen parte en la fiesta del «Día de la Prensa» con la oración y la limosna, recibiendo además en el mismo día 29 de Junio la Sagrada Comunión.

SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Vaticano, 26 de Mayo de 1916.

Emmo. Sr. Cardenal Almaraz y Santos Arzobispo de
Sevilla.

Emmo. y Rvmo. Sr. Mío respetabilísimo:

Adhiriéndome al deseo que vuestra Eminencia Reverendísima se ha complacido en manifestarme con su venerada carta del 17 de Abril pp, he presentado con toda diligencia al Augusto Pontífice la devota súplica incluida en la misma carta, con la cual Vuestra Eminencia imploraba la Bendición Apostólica para la fiesta organizada para el 29 de Junio en todas las iglesias de la católica España.

El Augusto Pontífice se ha dignado recibir con toda atención noticia de dicha súplica y con viva satisfacción ha visto en ella el celo de Vuestra Eminencia y de todo el Episcopado Español en favorecer una causa que tanto interesa al corazón del Papa, siendo como es en los actuales tiempos de capital importancia para el bienestar religioso y moral de la sociedad civil.

Tal es la causa de la Buena Prensa, para cuyo fomento España entera, por próspera iniciativa del Episcopado, se propone celebrar en este año y en el día consagrado a

San Pedro Papa y a su digno compañero en los trabajos apostólicos y en el glorioso martirio, generales y devotas fiestas para atraer con ellas luces y asistencia del Cielo y colaboración y generosa ayuda de todos los católicos

Su Santidad confía en que de esta suerte se podrá iniciar en España un verdadero y propio apostolado, que defendiendo y sosteniendo los sagrados derechos de la Iglesia, maestra y custodia de la verdad, tutora de la moral cristiana, madre caritativa y pacificadora de todos los pueblos, abra el ánimo a las más halagüeñas esperanzas para la formación de las conciencias, para la santidad de la familia y de la escuela y para toda mayor prosperidad religiosa y civil.

Con estas esperanzas, que son al propio tiempo votos ardentísimos, el Augusto Pontífice expresa una palabra de alabanza y aliento a Vuestra Eminencia y a todo el Episcopado Español, bendice muy de corazón las fiestas y a cuantos tomaran parte en las mismas, y concede gustosamente indulgencia Plenaria a todos aquellos que, además de tomar parte en las fiestas con la oración y la limosna, se acerquen en la mañana del próximo 29 de Junio, a recibir el pan de los ángeles.

Al comunicar estos testimonios de la benevolencia pontificia, le beso humildísimamente las manos y con sentimientos de profunda veneración tengo la honra de profesarme

de vuestra eminencia Rvma.

hum. devmo. obligmo, verdadero servidor

P. Cardenal Gasparri.

MONUMENTO NACIONAL

al Sagrado Corazón de Jesús

Recomendamos a la piedad y celo bien probados de los Rvdos. Sres. Curas y demás sacerdotes, el proyecto de erigir un Monumento Nacional y popular al Sagrado Corazón de Jesús, y al que hace referencia el documento que a continuación copiamos.

Las limosnas que para este fin se recauden las remitirán los Rvdos. Sres. Curas así como las papeletas con los nombres de los donantes al M. I. señor D. Clodoaldo Velasco, Canónigo Magistral y Director del «Apostolado de la Oración» y de la «Entronización en los Hogares.»

León 23 de Junio de 1916.

† EL OBISPO.

«SUBLIME IDEA

Allí, donde materialmente está señalado el Centro geográfico de España, erigir, por la piedad de todos los españoles, desde el Rey al más humilde súbdito, un magnífico monumento artístico al Sacratísimo Corazón de Jesús, que simbolice, no solamente la fe jamás empañada de este católico y fidelísimo pueblo, sino lo que es aun más, el amor ardiente, inmenso, inextinguible, en que comienza ya a consumirse por aquel Divino Corazón, que a fuerza de amor y por amor al hombre quiso ser abierto a golpe de lanza.

Sublime idea en efecto, sugerida evidentemente por Dios a un Guardia de Honor del Sacratísimo Corazón y Terciario Franciscano, al señor García-Rodrigo Necedal;

dos largos años sin encontrar forma y manera de difundirse, hasta que ahora, con ocasión de la peregrinación de la V. O. T. de San Francisco al Cerro de los Angeles, incidentalmente comunicada, tuvo la eficacia de encender en el acto en férvido entusiasmo otros pechos, en forma tal, que bien puede decirse que en la hora de ahora no hay ni cabe que haya otra cosa alguna que embargar pueda la atención de quienes en esta obra trabajamos, porque nos lo está diciendo a gritos el corazón en el pecho: «esta es obra que Dios nos pide».

Y obsérvese en qué ocasión y en qué circunstancias nos pide el Sacratísimo Corazón que le entronicemos en el Centro geográfico de nuestra patria: en la ocasión en que el pueblo de Madrid acude fervorosísimo y contrito en peregrinación a postrarse a los pies de su Santísima Madre en su Santuario del Cerro de los Angeles, de aquel Cerro precisamente donde El quiere que le levantemos un trono, y en las circunstancias luctuosísimas de la actual conflagración, que convierte a Europa entera en un campo de desolación y de ruina, en un mar inmenso y casi sin orillas de sangre humana, en medio del cual, y sufriendo a veces los embates del embravecido oleaje, como un peñón aislado en la inmensidad del Océano, se levanta sola y aislada España como capaz sólo de servir de punto momentáneo y único de descanso al ave precursora de la paz, en sus anhelantes vuelos por todos los ámbitos del mundo ¡Oh, sí! ¡En esta obra está la voluntad de Dios! No, no es engaño del instinto; lo adivina y descubre el alma al apercibirse del júbilo de otras almas, al conocer la sublime idea que las ocupa y llena por completo, como por completo llena y ocupa

la luz hasta el último rincón de una estancia oscura, al abrirse y dar paso al sol del mediodía; así el júbilo de sus almas privilegiadas alumbró las miradas y puso las delicias de una profunda complacencia en los labios del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, del Emmo. Cardenal Primado, de nuestro venerable Prelado diocesano, al aprobar y bendecir con efusión esta obra y al manifestar con cálidas palabras su más vehemente deseo de verla pronto terminada para mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor.

Es, pues, un tributo de amor que Dios nos pide como débil, debilísima muestra de gratitud por la *predilección* de su amor a nuestra patria; es una nueva amorosísima repetición del *venite ad me omnes* con que esta vez quiere que ya nos decidamos a precipitarnos en sus paternales brazos abiertos para recibirnos, y estrecharnos sobre su Corazón adorable; es la dulce caricia del más generoso y pródigo de los padres, y nosotros dejaríamos de ser españoles, hijos de esta hidalga tierra, cuna de tantos santos y preclaros varones defensores denodados de la fé, y la única que en aparición milagrosa visitó la Santísima Virgen en carne mortal, si no acudiésemos derretido el corazón de amor y el alma inundada en lágrimas de gratitud, a precipitarnos en los brazos de Cristo Redentor. —Por el Secretariado Central de la Consagración de hogares: *La Presidenta*, MARQUESA DE LA CONQUISTA. —Madrid, Mayo de 1916.

OBSERVACIONES

Primera. El monumento se costeará por suscripción nacional. Es preciso que todos los españoles contribuyan, ricos y pobres, y al efecto se establece como máxi-

mum de suscripción y por una sola vez UNA PESETA, y como *mínimum*, CINCO CENTIMOS.

Si por un error o inadvertencia se solicitara de una persona la limosna dos o más veces, sírvase advertir que ya ha contribuido.

Sus Majestades los Reyes y su Augusta Familia han encabezado ya la suscripción.

Segunda. Todo suscriptor, al entregar su ofrenda, debe acompañar en un papel pequeño (no mayor que una tarjeta de visita) su firma. Todas las firmas, encerradas en una caja de plomo, se depositarán en el pedestal de la Imagen. Por los niños y por quienes no supieren o estuvieren impedidos, pueden firmar otras personas.

Tercera. Para la realización de este proyecto, sólo se empleará el tiempo indispensable para que el artista lleve a feliz término su obra, que ya ha sido comenzada. El diseño del monumento se dará a conocer oportunamente. Se puede desde ahora indicar que una aureola de luz coronará la estatua, y a fin de que se ilumine todas las noches, se creará una renta perpetua para sufragar los gastos.

Cuarta. La suscripción deberá abrirse en cada centro en el próximo mes de Junio, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, y cerrarse en todo el mes de Septiembre. Nuestro más vivo deseo sería que se pusiera la primera piedra en el mes de Junio. Y nuestro ideal sería también poder inaugurar el monumento en el mes de Octubre.

Quinta. La Junta Central del proyectado monumento queda constituida en Madrid, Colegio de los Sagrados Corazones, Fuencarral, 115, adonde habrá de

dirigirse toda la correspondencia, y los centros de suscripción, tanto de Madrid como de provincias, el importe de su recaudación

Sexta. Los centros de suscripción en Madrid se establecen: en cada una de las Parroquias; en el Colegio de los SS. CC., Martín de los Heros, 85; en la residencia de PP. Franciscos de San Fermín, Cisne, 12; en los periódicos *A, B, C, El Correo Español, El Debate, El Universo, El Siglo Futuro, La Semana Católica, El Iris de Paz e Ilustración del Clero*; en las librerías católicas de D. Gregorio del Amo, Paz, 6; D. Martín Echeverría; Paz 6; D. Gabriel Molina, Pontejos, 3, y Ortiz y Araus, Atocha, 53 y 55; así como en las oficinas de «Prensa Asociada», Barquillo, 2 y 4, y en las redacciones de los periódicos católicos de provincias.

Contra la caducidad de los créditos de la Iglesia

Exposición dirigida al excelentísimo señor ministro de Hacienda, por el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Primado, en nombre y con autorización de todo el Episcopado español.

«Excmo. Sr.: El cumplimiento de un deber ineludible pone la pluma en mis manos para pedir a V. E., con los mayores respetos, en nombre de todo el Episcopado español, con su autorización expresa a la vez que en el propio, una aclaración o rectificación a la ley de Administración y Contabilidad, promulgada en 1 de Julio de 1911.

Dispone dicha ley en sus artículos 26, 27 y 28, la ca»

ducidad de los créditos contra el Estado, *sea cualquiera su clase de origen*, si no son instados o reinstados, en un plazo que termina el próximo día 30 del corriente Junio.

Claro es, en mi modesto juicio, que la universalidad de las palabras citadas no debe comprender los créditos que por capitales e intereses tiene la Iglesia contra el Estado español, puesto que éste se obligó como deudor, en concepto de persona jurídica, al modo como se obligan los particulares, y sin lesionar la justicia conmutativa, no puede desligarse de esta obligación invocando su soberanía.

Por esta razón, semejante ley de caducidad, en otras ocasiones publicada, no pudo referirse, como reconoció la Real orden de 25 de Febrero de 1863, a capitales afectos con cargas de justicia puramente civiles, por estar bajo la salvaguardia de la legislación común, ni a los bienes de Corporaciones, que se veían expuestas, por negligencia o ignorancia de las personas que temporalmente administran sus intereses, a sufrir graves perjuicios: de donde se infiere que con mayor razón no pueden ser comprendidos los bienes o créditos de la Iglesia que, además de la garantía dicha, tienen la de su propia naturaleza espiritual, jamás desconocida, la de no derivarse de servicios públicos ni de privilegios o concesiones del Estado, y la de haber sido reconocidos y aceptados generalmente en documentos públicos, perpetuos de suyo que hacen innecesaria e improcedente toda ulterior declaración de subsistencia o de nuevo reconocimiento.

Aparte estas razones, la fundamental indudablemente, la que más afecta al honor del Estado español, que me permito ofrecer al justo criterio de V. E., seguro de que

su amor a la autoridad, que en este punto representa, le ha de prestar mayor realce, es que hoy, cuando las naciones más fuertes de la tierra se indignan ante la acusación de que infringen el derecho natural o de gentes, dando con ello una prueba de que estiman la observancia del Derecho como la mejor garantía de su dignidad y de su grandeza y del respeto que quieren merecer del humano linaje, no querrá ciertamente el Gobierno español, ni lo toleraría en silencio la opinión pública de España, quebrantar el Concordato vigente que en esta materia es un contrato bilateral sellado y confirmado por la palabra del Rey y la autoridad del Papa. Ese contrato fué, y debiera ser de un modo perenne, una restauración del orden social perturbado, una reparación en justicia debida, y un elemento de paz para muchas conciencias. Tomando el Concordato como principio y origen de un derecho novísimo a manera de pacto internacional, la propiedad de la Iglesia en España, generalmente, y de un modo exclusivo cuanto se refiere a las consecuencias de la desamortización, se ha regido por leyes especiales de conformidad con el Concordato vigente y el convenio ley de 1867. Así lo reconoce, y promete que será en lo sucesivo, el mismo Código civil en su artículo 1.938.

También está fuera de duda en nuestra legislación que los bienes afectados por cargas piadosas responden *en todo caso* de su cumplimiento; y el más alto Tribunal español declaró, no ha mucho, la *imprescriptibilidad* del derecho de la Iglesia a ser indemnizada por el Estado por las cargas espirituales que gravaban bienes vendidos como libres por el mismo. Así se comprende con cuánta razón y justicia la Real orden de 22 de Abril de 1905, que tra-

tó de fijar un plazo fatal a toda ulterior reclamación de la Iglesia contra el Estado español, exigía como condición precisa el consentimiento de la Santa Sede.

Nada aconsejan un cambio en tan justo proceder, siendo, felizmente, *cordiales*, como afirma el último discurso de la Corona a las Cortes, las relaciones del Gobierno con la Iglesia.

Deseo, por último, someter al ilustrado entendimiento de V. E. la consideración de que si todavía no está terminada para nuestra Hacienda la liquidación de la funesta desamortización eclesiástica, no es ciertamente por culpa de las entidades eclesiásticas, que ven detenidas indefinidamente sus reclamaciones, aun muchas de las que individualmente han sido reconocidas como justas, siendo la causa de ello a veces exigencias burocráticas, que a entendimientos suspicaces parecerían buscadas de propósito para la dilación y casi siempre la penuria de nuestra Hacienda.

No es menor la que sufre la Iglesia en España, y por eso resulta extremadamente gravoso y de hecho intolerable, cuando gran parte del clero apenas puede subvenir a sus diarias y más perentorias necesidades, ni reparar centenares de iglesias que se derrumban, obligarla a dispendios relativamente cuantiosos y absolutamente innecesarios, para mantener derechos cien veces reconocidos, que debieran tener en el Estado su mejor amparo y defensa.

Todo esto es de tal manera manifiesto que yo hubiera considerado superflua esta sucinta exposición, si la ley que la motiva, no excitara para su mejor cumplimiento el celo de las mismas autoridades eclesiásticas.

Por todo lo expuesto, con el mayor respeto encarecidamente, ruego se sirva V. E., como procede declarar que en los artículos 26, 27 y 28 de la vigente ley de Administración y Contabilidad, no serán comprendidos los capitales e intereses que se han reclamado y pueden reclamarse del Estado por la Iglesia o Corporaciones y personas que le están directamente subordinadas sin un previo acuerdo con la Santa Sede.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Toledo, 3 de Junio de 1916.

† *Victoriano*, Cardenal Guisasola y Menéndez.

Arzobispo de Toledo.

Excelentísimo señor ministro de Hacienda.



PROHIBICION

de la Vida de Sor María Ana de Jesús

SACRA CONGREGATIO INDICIS

DECRETUM

Feria II. die 5 Junii 1916

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium a SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO BENEDICTO PAPA XV Sanctaeque Sede Apostolica Indici librorum pravae doctrinae, eorumdemque proscriptioni ac permissioni in universa christiana republica praepositorum et delegatorum, habita in Palatio Apostolico Vaticano die 5 Junii 1916, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias

damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat quae sequuntur opera:

P. Juan de Guernica. *La Perla de la Habana.*—**Sor María Ana de Jesús Castro,** *Religiosa Capuchina del Convento de Plasencia.* Zaragoza 1914, 2 vol. in 12°.

Itaque nemo cuiuscumque gradus et conditionis praedicta opera damnata atque proscripta, quocumque loco et quocumque idiomate, aut in posterum edere, aut edita legere, vel retinere audeat, sub poenis in Indice librorum retentorum indictis.

Quibus SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO BENEDICTO PAPAE XV per me infrascriptum Secretarium relatis, SANCTITAS SUA Decretum probavit, et promulgari praecepit. In quorum fidem etc.

Datum Romae, die 6 Iunii 1916.

FRANCISCUS CARD DELLA VOLPE, PRAEFECTUS.

Loco ✠ Sigil'i.

THOMAS ESSER, O. P., *Secretarius.*



La fiesta del Corpus y el Triduo en honor de la Eucaristía en la S. I. Catedral

En nuestra Ciudad se celebró el presente año con la solemnidad acostumbrada.

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado asistió de medio Pontifical a la Misa, y ofició de Preste en la procesión.

Asistió una nutridísima representación de las autoridades militares presidida por el Excmo. Sr. General-Gobernador, el Ilmo. Sr. Gobernador Civil, comisión del Excmo. Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde, los dos Cabildos, todo el Clero, Religiosos, Cofradías, y niños del Colegio de P.P. Agustinos.

Se cantaron los himnos propios del oficio del día y el popular de los Congresos Eucarísticos. La Banda del Regimiento de Burgos tocó varias y escogidas marchas religiosas, y las tropas de Guarnición en esta Ciudad cubrieron la carrera.

Los balcones del trayecto lucieron vistosas colgaduras, y lo mismo en ellos, que en todas las calles y plazas, gran muchedumbre de fieles presenció con la mayor compostura el paso del *Señor* de todo lo criado, postrándose ante Él en reverente adoración.

No hubo la menor irreverencia, ni la más pequeña alteración del orden.

En los días viernes, sábado y domingo de la infraoctava se celebró en la S. I. Catedral el triduo, mandado por Su Santidad Pío X de feliz memoria.

En la tarde de dichos días, después de Laudes, rezada la estación y la oración prescrita, el M. I. Sr. Magistral predicó tres elocuentes prácticos e instructivos sermones acerca de la comunión frecuente.

A continuación, la Capilla de la S. I. Catedral, acompañada de la Orquesta, cantó preciosos motetes, haciéndose la reserva, una vez dada la bendición con el *Santísimo*.

El Ilmo. y Rvdmo. Prelado asistió de Capa Magna los tres días mencionados.

La concurrencia de fieles fué bastante numerosa.

LISTA DE ORDENANDOS

El día 16 del actual recibieron las Sagradas Ordenes previas «Dimisorias» concedidas por Su Señoría Ilustrísima los señores siguientes:

Presbiterado

D. Esteban Almirante Fernández, en Santander.

» Inocencio Rodríguez Díez, en Burgos.

» Jesús González Santiago, en Comillas.

Diaconado

D. José Martín Villagrà, en Comillas.

» José Fernández Reyero, id.

» Sergio Rodríguez Peredo, id.

Subdiaconado

D. José García Soberon, en Palencia.

Consiliario de la Asociación diocesana de la Buena Prensa

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado nombrar Consiliario de la Asociación Diocesana de la «Buena Prensa» al M. I. Sr. Dr. D. Manuel Domínguez Ramos, dignidad de Arcediano de la S. I. Catedral.

El propio de la Diócesis

Habiendo sido aprobado por la Santa Sede en 26 de Enero del corriente año el Propio de los Oficios (v. codice) de esta Diócesis, con arreglo al Kalendario reformado y aprobado en 28 de Marzo de 1914, según lo dispuesto en la Bula «Divino Afflatu», y vencidas las dificultades no pequeñas con motivo de las actuales circunstancias, para la impresión del mismo; tenemos la satisfacción de participar a los Rvdos. Sres. Sacerdotes, que con toda rapidez se está llevando a cabo la impresión del referido Códice o Propio de los Santos de esta Diócesis, en los acreditados talleres de la Sociedad de San Juan Evangelista. Desclée y Compañía de Tournai (Bélgica), Tipógrafos de la Santa Sede y de la Sagrada Congregación de Ritos; el que una vez terminada y para mayor comodidad y economía de los Sres. Sacerdotes será encuadernado con el Breviario, dando oportunamente cuenta tan pronto se halle definitivamente ultimado.

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN FROILAN DE LEON

CURSO DE 1915 A 1916

Relación de los alumnos examinados con las calificaciones que obtuvieron.

Derecho Canónico. Tercer año

NOMBRES Y APELLIDOS	Decretales	Derecho Español
<i>Interno</i>		
D. Benjamín García Díez	Meritissimus	Meritissimus
ENSEÑANZA PRIVADA		
D. Joaquín de la Villa García	idem	idem
Derecho Canónico. Segundo año		
<i>Internos</i>		
D. Benito Conde del Río	Meritissimus	Meritissimus
» José Esteve Crehuet.	idem	idem
» Demetrio Alvarez Zapico	idem	idem

D. Julián Martínez Casas	Meritissimus	Meritissimus
» Amadeo Marcos Montiel	idem	idem
ENSEÑANZA PRIVADA		
D. Bertín Lasso Sánchez	idem	Meritissimus

Quinto año de Sagrada Teología

	Teología Moral y Pastoral	Derecho Público e Instituciones	Liturgia y Patristica	Oratoria Sagrada
D. Valentín Borge Espeso	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
» Gregorio Suárez González	idem	idem	idem	idem
» Antolín Valverde García	idem	idem	idem	idem
» Moisés García González	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
» Mariano Grajal Regaliza	idem	idem	idem	idem
» Aureo Martínez Díez	idem	idem	idem	idem
» Cremencio Garrán Santos	Meritus	idem	Meritus	Approbatus
» Damián Caballero de Otero	idem	Meritus	idem	Meritus
» Silvanio Franco Moreno	idem	Benemeritus	Approbatus	Approbatus
» Pedro Riaño Canal	idem	Meritus	Meritus	idem
» Moisés Martínez Regaliza	Approbatus	idem	idem	Meritus
» Valeriano Conde Pérez	Meritus	idem	Approbatus	Approbatus

Cuarto año de Sagrada Teología

	Teología Moral y Pastoral	Teología Dogmática
<u>Internos</u>		
D. Higicio Santos Espeso.....	Meritissimus	Meritissimus
» Benjamín Domínguez Martínez.....	idem	idem
» Paulino Orejas González.....	idem	idem
» Marcelino Martínez Párez.....	Benemeritus	Benemeritus
» Ovidio González Bandera.....	Meritus	Meritus
<u>Externo</u>		
D. Norberto Cembranos Verdura.....	Benemeritus	Benemeritus

Tercer año de Sagrada Teología

	Teología Dogmática	Hermenéutica y Exégesis Bíblica
<u>Internos</u>		
D. Orencio Villamandos Rojo.....	Meritissimus	Meritissimus
» Miguel Escudero Rodríguez.....	idem	idem
» Bernardo Alejos López.....	idem	idem
» Piedad Bayón Fernández.....	idem	idem
» Felipe Ramos Rodríguez.....	idem	idem
» Nilo de Santiago Calleja.....	Benemeritus	Benemeritus

D. Filiberto Diez González.....	Benemeritus	Benemeritus
» Benigno González García.....	idem	idem
» David Herrero Herrero.....	idem	idem
» Angel Pérez Santos.....	idem	idem
» Ramiro del Vigo Sainz.....	idem	idem
» Florentino Herrero Santiago.....	idem	Meritus
» Mariano Herrero Delgado.....	Meritus	idem
» Francisco Galvante Casado.....	Approbatus	idem
» Florentino Olmo Romero.....	idem	idem
<i>Externo</i>		
D. Reinaldo Compadre García.....	Benemeritus	Benemeritus

Segundo año de Sagrada Teología

	Teología		Historia Eccla. y Patrología	Arqueología y arte Sagada
	Dogmática	Hermenéutica y Exégesis		
<i>Internos</i>				
D. Lupicinio González Gutiérrez.....	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
» Argimiro Alvarez López.....	idem	idem	idem	idem
» José Díaz-Caneja Díaz.....	idem	idem	idem	idem
» Aniano Escanciano Diez.....	idem	idem	idem	idem
» Florentino Olmo García.....	idem	idem	idem	idem
» Crisógono Pérez Durantez.....	idem	idem	idem	idem
» Marcial Martínez Martínez.....	idem	idem	idem	Benemeritus

D. Froilán Serrano Villafañe.....	Meritissimus	Benemeritus	Meritissimus	Benemeritus
» Heliodoro Vaquero Gil.....	Benemeritus	idem	Benemeritus	idem
» Teófilo González y González.....	idem	idem	idem	idem
» Agustín Revuelta Martínez.....	idem	idem	idem	idem
» Angel Alonso Alaez.....	Meritus	Meritus	Meritus	Meritus
» Desiderio Rojo y Rojo.....	idem	idem	Meritus	idem
» Julio Andrés Ibáñez.....	Approbatus	idem	idem	idem
» Heriberto Ampudia Vega.....	Meritus	idem	idem	Meritus
» Manuel Fernández González.....	idem	idem	idem	idem
» Emilio Ferrera y Reyero.....	idem	idem	idem	idem
<i>Externos</i>				
D. Carmelo Hernández Moros.....	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
» Miguel Rodríguez Cristiano.....	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus

(Se continuará)

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro.

	PTAS	CTS.
El Párroco de Valduviego.....	2	»
El Párroco de Saldaña.....	2	50
El Párroco de Villarodrigo.....	1	50
El A. y Párroco de Polvorosa de Valdivia ...	2	50
D. Juan Pastor, vecino de id.....	1	»
» Feliciano Espinosa, id. de id.....	»	25
» Zacarías González id. de id.	»	25
El Sr. Arcipreste y Párroco de Villanueva del Campo..	5	»
D. Jesús Bolaños Coadjutor de id.....	2	»
» Tomás Ovejero, id. de id.....	2	»
» Manuel Revellón, id. de id.....	2	»
El Párroco y fieles de Remolina.....	6	»
De Sta. Eufemia.....	15	»

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

De las Heras.....	2	15
De Aviñante.....	2	»
De Respenda.....	2	75
De Muñeca.....	3	75
De Villanueva de Muñeca.....	4	»
El Párroco de La Llama de la Guzpeña.....	2	50
El Párroco de Prado.....	4	»
El T. A. y Párroco de Cofiñal.....	5	»
El Párroco de Sopena.....	3	»
El Párroco de La Mata.....	4	65
El Párroco de Pardesivil.....	2	60
El Párroco de La Cándana.....	3	»
El Vicario de Vegas del Condado.....	2	»
De los fieles de ítem.....	1	»
De Grajal de Campos.....	5	25
De Almanza.....	5	50
De Riaño.....	10	»

(Se continuarán)

NECROLOGÍA

Núm. 4.

El día 26 del mes de Abril último falleció a la edad de setenta y tres años, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el que fué párroco de Ferral de Bernesga, don Ramón Moncada Alonso (q. e. p. d.) Pertenece a la Asociación de Sufragios y tenía aplicadas las misas, debiendo todos los asociados celebrar por él la de Reglamento.

R. I. P.

El Ilmo y Rvmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder 50 días de indulgencia a todos los que en sufragio del alma del finado hicieren algún acto de penitencia o elevaran al Señor alguna oración.

Asociación de Sufragios Mútuos del Clero de la Diócesis

Han manifestado que desean pertenecer e ingresado en esta Asociación:

Núm. 1549.—Carral D. Maximino, con obligación de aplicar diez misas.

Núm. 1550 = Alonso Aller D. Ambrosio, con obligación de aplicar diez misas.

MISIONES

San Martín de los Herreros (Cervera).—Bajo la dirección de los Rvds. PP. Capuchinos de El Pardo, Fermín de San Martín y Gil del Campo se celebraron en esta parroquia desde el día cinco al doce de los corrientes a las que asistieron los feligreses de las parroquias de Santibáñez, Resoba, Ventanilla y Rabanal de las Llantas.

El fruto cosechado en esta Misión lo evidencian las ochocientas comuniones que se distribuyeron en el último

día, habiéndose establecido en esta parroquia el Apostolado de la Oración y la Asociación de «Hijas de María».

Lores.—Verdaderamente fructuoso ha resultado el Triduo-Misión que en esta parroquia dió del 1.º al 5 del actual el Rvdo. P. Capuchino Fermín de San Martín; todo el pueblo en masa salió a recibir al enviado del Señor el que escuchó con el más religioso silencio sus sermones saturados de unción evangélica, acercándose en el día de la Comunión general todos los feligreses a recibir el Pan de los Fuertes.

MONTEPIO DEL CLERO LEGIONENSE

Convocatoria a Junta General

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 94 del Reglamento, se convoca a los Sres. Delegados de Distrito e individuos de la Junta de Gobierno a la general, que tendrá lugar, Dios mediante, el 20 del próximo mes de Julio en el Palacio Episcopal a las diez y media de la mañana.

Los señores que asistieren como Subdelegados, en virtud de lo que previene el art. 92, deberán presentar al constituirse la Junta el documento que acredite la subdelegación, extendido en papel simple.

León 26 de Junio de 1916.

El Presidente,
Dr. Celedonio Pereda.

Sres. Socios que han solicitado pensión por haber padecido enfermedad aguda.

D. Tomás Ayuela.=Barriosuso.=Valdavia.=9 de Marzo al 9 de Mayo, (sigue enfermo).=62 días =93 ptas.

D. Evodio Fernández.=Fresno de la Vega.=Oteros del Rey.=17 Abril al 29 Mayo.=43 días.=64 ptas. 50 céntimos.

D. Luis Maestro =Armaño.=Liébana =19 de Enero al 28 de Mayo.=146 ptas. 50 cénts.

D. Gorgonio Salvador.=Las Heras.=San Román de Entrepeñas =Desde el 20 de Diciembre.=Percibió 105 por 70 días.

D. Rafael Martínez.=Rivesla.=27 de Abril al 21 de Mayo.=24 días.=36 ptas.

El Tesorero.